Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

**RESOLUCION Nº 1.632 -**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 121/2010; M.H. Nº 123/2010 Y M.H. Nº 124/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2010 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CON LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A Y VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, RESPECTIVAMENTE.**

Asunción, 06 DIC 2011

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 42.950/2011) en la que solicitan las addendas de los Contratos MH Nº 121/2010; MH Nº 123/201 y MH Nº 124/2010, celebrados con las firmas ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, respectivamente***, adjudicatarias de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010 – Servicios de Limpieza de Oficinas, convocada por la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 843/10, de fecha 17 de setiembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada entre ellas las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO

Que, el Contrato MH Nº 121/2010 de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. fue suscripto en fecha 21 de setiembre de 2010.

Que, el contrato MH Nº 123/2010 de la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. fue suscripto en fecha 21 de setiembre de 2010 y modificada por addenda según Resolución D.G.A.F. Nº 224/11 de fecha 07 de abril de 2011.

Que, el contrato MH Nº 124/2010 de la firma unipersonal VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO fue suscripto en fecha 21 de setiembre de 2010 y modificada por addenda según Resolución D.G.A.F. Nº 354/11 de fecha 06 de mayo de 2011.

Que, los certificados de Disponibilidad respectivos serán generados en el año 2012 considerando que los pagos son de manera mensuales y serán a cargo del presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...*cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

*DGAF/RES*

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

**RESOLUCION Nº 1632.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 121/2010; M.H. Nº 123/2010 Y M.H. Nº 124/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2010 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CON LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A Y VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, RESPECTIVAMENTE.**

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar la segunda modificación del Contrato M.H. Nº 121/10, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010, convocada por éste Ministerio, para "Servicios de Limpieza de Oficinas", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 843 de fecha 17 de setiembre de 2010 y modificada por Resolución D.G.A.F Nº 224/11 de fecha 07 de abril de 2011, con la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago , en su punto 6.2, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento) incluyendo el reajuste de precios, las cuales ascienden a Guaraníes Once millones trescientos cuatro mil (Gs. 11.304.000.-) – Lote 25.**

**Art. 2°.-** Autorizar la primera modificación del Contrato M.H. Nº 123/10, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010, convocada por éste Ministerio, para "Servicios de Limpieza de Oficinas", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 843 de fecha 17 de setiembre de 2010, con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago , en su punto 6.2, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento) incluyendo el reajuste de precios, las cuales ascienden a Guaraníes Ochenta y ocho millones quinientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro (Gs. 88.538.394.-) – Lote 1.**

*DGAF/RES*

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

**RESOLUCION Nº 1632-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 121/2010; M.H. Nº 123/2010 Y M.H. Nº 124/2010, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2010 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, CON LAS FIRMAS LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A Y VIDALIM DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, RESPECTIVAMENTE.**

**Art. 3°.-** Autorizar la segunda modificación del Contrato M.H. Nº 124/10, celebrado en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional Nº 15/2010, convocada por éste Ministerio, para "Servicios de Limpieza de Oficinas", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 843 de fecha 17 de setiembre de 2010 y modificada por Resolución D.G.A.F Nº 354/11 de fecha 06 de mayo de 2011, con la firma unipersonal VIDALIM de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO, **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago , en su punto 6.2, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento) incluyendo el reajuste de precios, las cuales ascienden a Guaraníes Cuarenta y nueve millones trescientos diez y nueve mil trescientos cincuenta y ocho (Gs. 49.319.358.-) – Lote 24 y 26.**

**Art. 4°.-** Comunicar a quien corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

NATALIA PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES